

CUENTAS CON:

Información sobre los riesgos contenida en la evaluación del centro de trabajo y de la actividad que desarrollas, y las medidas preventivas que tú debes poner en práctica.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales elabora una serie de **fichas informativas** sobre consejos de seguridad, en las que se exponen conceptos concretos en esta materia: Trabajos con Pantalla de Visualización de Datos, Golpe de Calor, etc.

Formación, a través de los cursos planteados por el Área de Desarrollo Local y Formación, o mediante el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con charlas después de la actualización de la evaluación del centro o mediante cursos temáticos y / o por puestos.

Equipos de Protección Individual (EPIs) necesarios para realizar tus tareas. La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza y desinfección cuando proceda, debes efectuarlo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Instrucciones de uso de los **Equipos de Trabajo**. Debes utilizarlos de acuerdo con lo establecido en estas instrucciones, evitando retirar las protecciones con las que cuenta el equipo.

Fichas de Seguridad de los Productos Químicos. Antes de proceder a la utilización de un producto químico debes conocer los riesgos que conlleva y las medidas preventivas que debes adoptar. Los envases que los contengan deben conservar la etiqueta que los identifique.



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
C/ Pintores, 10 (10071 - Cáceres)
Telfn: 927 255 630 (Ext. 130) Fax: 927 255617
e-mail: prevencion@dip-caceres.es
www.dip-caceres.es



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES




DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Servicio de Prevención
de Riesgos Laborales

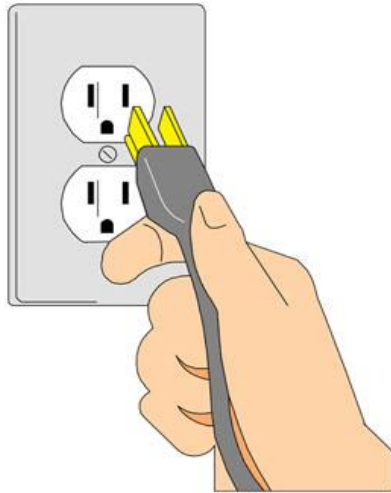
Si eres trabajador/a de Diputación Provincial de Cáceres o alguno de sus organismos autónomos, debes saber que, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, existe un servicio de prevención propio:

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
C/ PINTORES, Nº 10. 10071. CÁCERES
TELFN: 927 255 630 (EXT. 130). FAX: 927 255 617



Además dispones de:

Delegados de Prevención: Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo (actualmente CCOO, CSI-F, FSP-UGT, GID).

Comité de Seguridad y Salud: El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Se reúne trimestralmente, o de forma extraordinario cuando se solicite por alguna de las representaciones del mismo.

ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS:

- * Tu centro de trabajo dispone de una **Evaluación de Riesgos**, en la que se reflejan los riesgos presentes en el mismo, así como los asociados a tu puesto de trabajo y las medidas preventivas que se deben implantar para evitarlos o reducirlos.
- * Esta Evaluación deberías conocerla.
- * Algunas de las **medidas propuestas** en la evaluación pueden depender de ti y debes llevarlas a cabo.
- * El centro de trabajo debe contar con unas **Medidas de Emergencia y Evacuación**, y debes conocer qué hacer en caso de que ocurra una emergencia.
- * Ante un **accidente de trabajo**, debes ponerlo en conocimiento del Responsable del Centro que se pondrá en contacto con el servicio de Prevención de riesgos laborales que procederá a la investigación de las causas del mismo.
- * Si estás **embarazada o en periodo de lactancia**, debes ponerlo en conocimiento del Responsable del Centro, o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para estudiar tu caso concreto.
- * Si detectas una **situación de riesgo** debes ponerlo en conocimiento de tu superior inmediato, para que se adopten las medidas oportunas.
- * Si en tu trabajo estás en contacto con **productos tóxicos o nocivos** debes consultar la Ficha de Seguridad Química.

